



# Informe de actividades de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2021

Diciembre 2021

## Índice

1. Regulación .....	1
2. Composición .....	2
3. Funcionamiento de la Comisión .....	4
(i) Preparación .....	4
(ii) Asistencia.....	5
(iii) Desarrollo de las reuniones.....	6
(iv) Reporte al Consejo de Administración.....	6
4. Cumplimiento de Funciones.....	7
(i) Información financiera y no financiera .....	7
(ii) Gestión y control de los riesgos .....	9
(iii) Cumplimiento normativo .....	9
(iv) Auditoría interna .....	10
(v) Relación con el auditor de cuentas .....	11
(vi) Operaciones vinculadas.....	12
(vii) Comunicaciones con los reguladores.....	13
(viii) Otros asuntos .....	13
5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión.....	14

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A. (en adelante la “Comisión”) el 14 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “CaixaBank” o la “Sociedad”) en la sesión que está prevista celebrar el 15 de diciembre de 2021.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2022.

CaixaBank, al igual que durante el ejercicio anterior, ha mantenido una gestión sólida de la crisis provocada por el COVID-19 durante el ejercicio 2021. Los órganos de gobierno de CaixaBank han adaptado su funcionamiento y han implementado las medidas necesarias para continuar sus actividades y respetar las mejores prácticas y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En el presente ejercicio 2021, la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

## **1. Regulación**

La Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank se constituyó en septiembre de 2007 por acuerdo del Consejo de Administración.

Las competencias atribuidas a la Comisión y su régimen de funcionamiento se recogen en el artículo 40.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank.

Hasta el momento no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

## 2. Composición

A diciembre de 2021, la composición de la Comisión es la siguiente:

Miembro	Cargo	Carácter	Fecha de primer nombramiento en la Comisión	Accionista al cual representa
Doña Koro Usarraga Unsain	Presidenta <sup>1</sup>	Independiente	27-10-2016	-
Don Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente	30-03-2021	-
Don Eduardo Javier Sanchiz Irazu <sup>2</sup>	Vocal	Independiente	01-02-2018	-
Don José Serna Masiá	Vocal	Dominical	23-03-2017	FB "la Caixa"/Criteria
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente	22-05-2020	
Doña Teresa Santero Quintillá	Vocal	Dominical	30-03-2021	BFA/FROB

<sup>1</sup>Designada Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control el 5 de abril 2019.

<sup>2</sup>Reelegido miembro de la Comisión el 6 de abril de 2018.

*Tabla 1: Miembros de la Comisión de Auditoría y Control*

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta por un total de 6 miembros, siendo 4 de sus miembros consejeros independientes y 2 de sus miembros consejeros dominicales, uno en representación de la Fundación Bancaria "la Caixa"/Criteria Caixa y otro en representación de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U./FROB, respectivamente.

Durante el ejercicio 2021, tras hacerse efectiva la fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank, el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión de 30 de marzo de 2021 acordó realizar cambios en la composición de la Comisión de Auditoría y Control<sup>2</sup>. En concreto, se acordó la incorporación como vocales de la Comisión de don Francisco Javier Campo García, consejero independiente, y de la consejera dominical doña Teresa Santero Quintillá, aumentando en dos el número de miembros de la Comisión.

A diciembre de 2021, la diversidad en la composición de la Comisión se refleja en los siguientes gráficos:

<sup>1</sup> Designada Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control el 5 de abril 2019.

<sup>2</sup>Información relevante: [https://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/210330\\_OIR\\_Comisiones\\_es.pdf](https://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/210330_OIR_Comisiones_es.pdf)

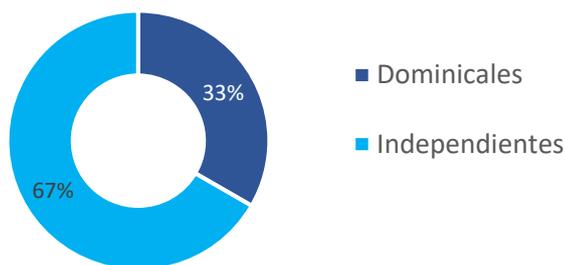


Gráfico 1: Categoría consejeros de la Comisión de Auditoría y Control

Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia. En su conjunto, los miembros de la Comisión cuentan con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño de sus funciones. A efectos informativos, en la página web de la Sociedad, <https://www.caixabank.com>, se encuentra disponible la trayectoria profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

En cuanto a diversidad de género, el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión supone actualmente el 50% de los miembros.

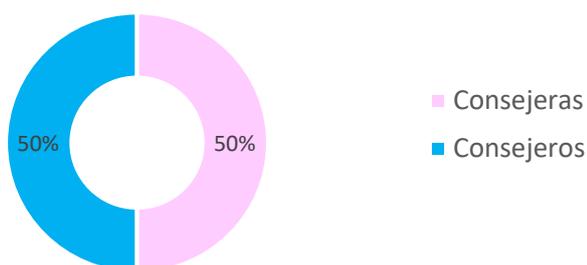


Gráfico 2: Diversidad de género en la Comisión de Auditoría y Control

Asimismo, la antigüedad de los consejeros como miembros de la Comisión es la siguiente:

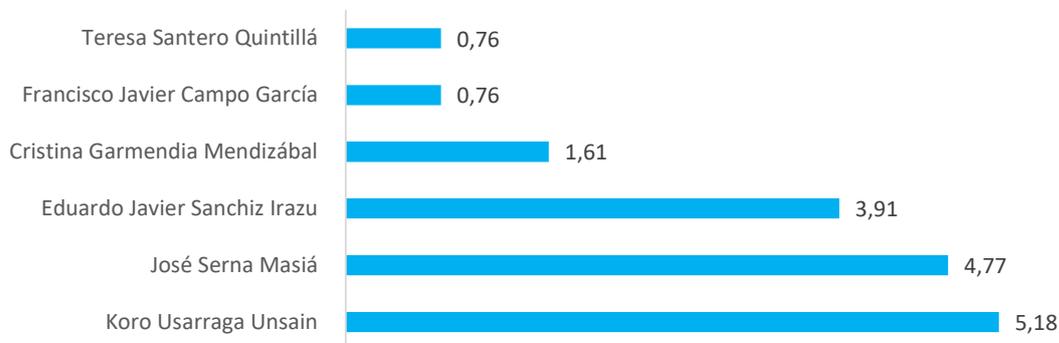


Gráfico 3: Años en el cargo como miembros de la Comisión de Auditoría y Control

Por lo que se refiere a la participación cruzada de los miembros de la Comisión, doña Koro Usarraga Unsain es también vocal de la Comisión de Ejecutiva y de la Comisión de Riesgos; don Francisco Javier Campo García es también vocal de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad; don Eduardo Javier Sanchiz Irazu es al mismo tiempo Presidente de la Comisión de Riesgos y vocal de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad. Por su parte, doña Cristina Garmendia Mendizábal, es vocal en las Comisiones de Retribuciones y de Innovación, Tecnología y Transformación Digital y el don José Serna Masiá es vocal de la Comisión de Retribuciones.

Miembro	C. Ejecutiva	C. Nombramientos y Sostenibilidad	C. Retribuciones	C. Riesgos	C. Innovación, Tecnología y Trans. Digital
Doña Koro Usarraga Unsain	Vocal			Vocal	
Don Francisco Javier Campo García		Vocal			
Don Eduardo Javier Sanchiz Irazu		Vocal		Presidente	
Don José Serna Masiá			Vocal		
Doña Cristina Garmendia Mendizábal			Vocal		Vocal
Doña Teresa Santero Quintillá					

*Tabla 2: Participación cruzada miembros de la Comisión de Auditoría y Control.*

De conformidad con el artículo 14.1. f) del Reglamento del Consejo de Administración, el cargo de Secretario y Vicesecretario de la Comisión corresponde con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank y al Vicesecretario primero del Consejo de Administración de CaixaBank, respectivamente.

### 3. Funcionamiento de la Comisión

#### (i) Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión, la documentación relativa a la sesión (propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Asimismo, la Comisión establece una planificación anual que se adapta a las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio. Además, la Comisión realiza un seguimiento de la

programación/planificación anual, así como de los acuerdos adoptados y de las solicitudes realizadas. Asimismo en ejecución de la planificación anual se han impartido sesiones específicas de formación propias del ámbito de la Comisión.

## (ii) Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidenta, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión se ha reunido en 15 sesiones de las cuales 4 se han celebrado de forma exclusivamente telemática en atención a la situación provocada por el COVID-19 y las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

En concreto, la asistencia de sus miembros, presentes o representados, de forma presencial o a través de medios telemáticos a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

Miembros	Asistencias/Núm. reuniones
Doña Koro Usarraga	15/15
Don Eduardo Sanchiz	15/15
Doña Cristina Garmendia	15/15
Don José Serna	15/15
Doña Teresa Santero <sup>1</sup>	11/15
Don Francisco Javier Campo <sup>2</sup>	11/15

<sup>1</sup>Se incorporó como miembro el 30 de marzo de 2021

<sup>2</sup>Se incorporó como miembro el 30 de marzo de 2021

*Tabla 3: Asistencias miembros de la Comisión de Auditoría y Control*

Durante las sesiones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día de su ámbito de competencia y a fin de informar a los miembros de la Comisión, han asistido de forma habitual como invitados, responsables de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, Auditoría Interna, el Director de Compliance, ALM, Treasury & Funding (autocartera), Riesgos (operaciones vinculadas) y RMF. El gráfico incluido a continuación muestra las áreas que asisten con mayor regularidad a las sesiones de la Comisión.

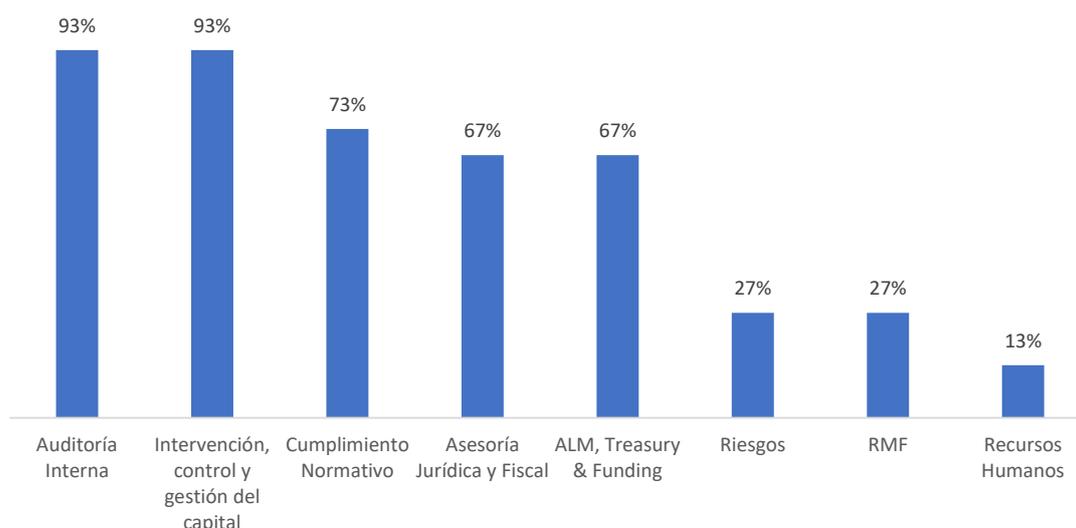


Gráfico 4: Asistencia de Áreas de CaixaBank

### (iii) Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados, y se levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo.

Asimismo, la Comisión colabora con otras comisiones cuyas actividades pueden tener un impacto en la estrategia de riesgo, práctica que está en línea con las recomendaciones incluidas en las Directrices sobre gobierno interno (EBA/GL/2017/11). En este sentido durante el ejercicio 2021, se han celebrado 2 sesiones conjuntas con la Comisión de Riesgos a fin de facilitar la interacción y la coordinación en todos aquellos aspectos relacionados con la supervisión de los riesgos.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión, son constantes en todos los asuntos tratados en el Comité, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

### (iv) Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidenta, da cuenta de la actividad y del trabajo realizado por esta, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración y efectúa, en su caso, recomendaciones al Consejo de Administración sobre las políticas u otros temas específicos.

Asimismo, el acta de las sesiones de la Comisión junto con sus documentos anexos se pone a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

## 4. Cumplimiento de Funciones

La Comisión ha desarrollado las siguientes actividades en cumplimiento de las funciones básicas establecidas en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank:

### (i) Información financiera y no financiera

La Comisión ha dedicado especial atención a la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, de la información corporativa, así como de la información no financiera. Las áreas responsables han comparecido en 14 de las 15 sesiones celebradas por la Comisión durante el ejercicio 2021, lo que ha permitido que la Comisión conozca con la suficiente antelación el proceso de elaboración de la información financiera intermedia y de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

La Comisión ha conocido y dado su conformidad a los principios, criterios de valoración, juicios y estimaciones y prácticas contables aplicados por CaixaBank y ha supervisado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes. Todo ello, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento de la legislación aplicable.

En las sesiones de 17 de febrero, 4 de mayo, 28 de julio y 27 de octubre de 2021, la Comisión informó favorablemente de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2021, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Asimismo, se ha seguido el formato European Single Electronic Format (ESEF) para la elaboración de la información financiera anual.

La Comisión ha supervisado la eficacia y el funcionamiento de los controles realizados internamente para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera y no financiera que CaixaBank proporciona al mercado. El responsable de Control Interno Financiero ha presentado sus informes trimestrales sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). Las conclusiones han sido que la Sociedad cuenta con procedimientos adecuados y controles necesarios para configurar un sistema robusto que ha funcionado eficazmente durante el ejercicio. El SCIIF es, asimismo, objeto de revisión tanto por el auditor interno como por el auditor externo, que han destacado que no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias.

Asimismo, la Comisión ha revisado y verificado el Estado de Información No Financiera incluido en el Informe de Gestión, en especial los principales indicadores, y ha supervisado, a su vez, el funcionamiento y el entorno de control establecido, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones formuladas por el supervisor. El responsable de Control Interno Financiero ha presentado sus correspondientes informes trimestrales sobre el funcionamiento del SCIINF, concluyendo que la Sociedad cuenta con los procedimientos adecuados y controles necesarios para configurar un sistema robusto, que ha funcionado eficazmente durante el ejercicio 2021. A su vez, el Estado de Información no Financiera, tal y como establece la normativa, ha sido objeto de verificación específica por parte del auditor externo que, con carácter previo a la emisión de

su informe, ha informado a la Comisión, del proceso de revisión, de su metodología, y del alcance de sus trabajos.

Adicionalmente, la Comisión ha hecho un seguimiento continuo de la evolución de las principales magnitudes de la cuenta de resultados y del balance, así como del detalle de la situación de liquidez y solvencia del Grupo. En particular, ha sido informada de los Informes correspondientes al ejercicio 2021 de Autoevaluación del Capital, Internal Capital Adequacy Assessment Process, (en adelante, "ICAAP") y de Adecuación de la Liquidez, Internal Liquidity Adequacy Assessment Process, (en adelante, "ILAAP") del Grupo CaixaBank, de la Informe con Relevancia Prudencial (IRP), así como de las conclusiones de los trabajos de la Segunda y la Tercera Línea de Defensa sobre todos ellos. De acuerdo con la Norma de divulgación del Pilar III, además de la verificación anual por la Comisión del Informe con Relevancia Prudencial, la Comisión ha informado, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración, de la selección de la información relevante del Pilar III que se publica con carácter trimestral.

La Comisión ha realizado un seguimiento periódico de las principales magnitudes contables, las diversas pruebas de auditoría, la contribución al Fondo Único de Resolución para el ejercicio 2021, la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos, la provisión y ejecución del plan de reestructuración, la integración y combinación de negocios con Bankia, el seguimiento de los impactos contables a raíz de la situación causada por el COVID-19, especialmente en el cálculo de provisiones asociadas; así como las dotaciones por insolvencias. La Comisión ha supervisado también el procedimiento y la metodología que se han seguido para determinar los impactos, entre otras cuestiones.

Asimismo, la Comisión ha sido informada sobre las relaciones con el Mecanismo Único de Resolución y las prioridades del supervisor para 2021.

Adicionalmente, el responsable de Control Interno Financiero, como Segunda Línea de Defensa ha efectuado revisiones sobre el proceso de generación del Presupuesto 2021; el proceso de integración de Bankia; la razonabilidad e idoneidad de la metodología de valoración del riesgo de deterioro de participadas, así como el contraste de las hipótesis y de la valoración obtenida y la robustez de los modelos de valoración de dicho riesgo. Ha revisado también los juicios y estimaciones empleados en el modelo de aprovechamiento de los activos fiscales diferidos, así como los empleados en los informes de valoración y test de deterioro de fondos de comercio. La Segunda Línea de Defensa ha revisado también el proceso de generación del ICAAP y el ILAAP con carácter previo a su aprobación, que ha sido presentado y examinado, de manera conjunta, por la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos, en una de sus sesiones colaborativas y el IRP del 2020; el Plan de Recuperación; la actualización de la recalibración de los parámetros de provisiones bajo IFRS9 y *backtesting*, tras la suspensión de este ejercicio recurrente como consecuencia del COVID-19, siendo informada especialmente del impacto y los correspondientes ajustes derivados del COVID-19, entre otros, materias todas ellas sobre las que ha reportado a la Comisión.

Cabe mencionar que la Comisión ha recibido periódicamente información exhaustiva y específica sobre todo el proceso que ha supuesto la integración contable de Bankia en CaixaBank, de acuerdo, en todo momento, con el enfoque del supervisor.

## **(ii) Gestión y control de los riesgos**

Conforme a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, CaixaBank dispone de una Comisión de Riesgos cuya función es proponer al Consejo las políticas y estrategias de control y gestión de riesgos y asesorar sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad, incluyendo la valoración del riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión. La Comisión de Auditoría, por su parte, supervisa la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad.

A ese respecto, y como consecuencia de la fusión con Bankia, la Comisión ha revisado la organización y la estructura del control interno de Bankia, así como de la función de cumplimiento normativo.

Asimismo, con el objetivo de llevar a cabo adecuadamente sus funciones durante el ejercicio 2021, las Comisiones de Riesgos y de Auditoría y Control han proseguido con su estrategia de consolidación de su interacción y coordinación en todos aquellos aspectos relacionados con la supervisión de los riesgos.

Así, ambas comisiones han celebrado durante el ejercicio dos sesiones de manera conjunta, en las que han revisado los escenarios de riesgo y la declaración concisa que realiza CaixaBank sobre el ICAAP; la declaración concisa del ILAAP, el plan de contingencia de liquidez y el Plan de Recuperación del Grupo CaixaBank. Ambas comisiones han examinado, asimismo, las correspondientes revisiones de la Segunda y Tercera Línea de Defensa de cada una de las materias mencionadas.

Adicionalmente, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión de la Política corporativa de control interno, la Política de clasificación y medición de activos financieros, así como sobre la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito.

Finalmente, cabe indicar que se ha informado a la Comisión acerca de los escenarios macroeconómicos y previsiones por parte de los organismos supervisores y reguladores, así como de los escenarios y proyecciones internas elaborados por la sociedad.

## **(iii) Cumplimiento normativo**

La Comisión realiza una continua labor supervisora sobre las materias que tienen relación con el cumplimiento normativo de la Sociedad.

Durante el ejercicio se ha presentado a la Comisión el cierre de los retos corporativos de Cumplimiento normativo para el ejercicio 2020, así como la memoria anual de la función, que recoge los aspectos más destacables y principales indicadores del ejercicio 2020, en relación con el Modelo de Gestión y el Entorno de Control de los Riesgos sobre los que la función de cumplimiento tiene encomendada la función de supervisión de Segunda Línea, así como las principales actividades realizadas en el año. Asimismo, la Comisión participa en la determinación de la remuneración variable del titular de la función, que aprueba el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones, realizando una evaluación anual del cumplimiento de sus funciones y de los objetivos establecidos en relación con la remuneración variable. La Comisión ha analizado también los informes, tanto internos como externos, que desde esta función se han presentado

a la Comisión. Entre los informes internos cabe reseñar los informes periódicos de aplicación del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito Mercado de Valores (RIC); los informes sobre el cumplimiento de la Política y las Normas internas de conducta del proceso de contribución a los índices de referencia de tipos de interés y los informes del Canal Confidencial de consultas y denuncias. Respecto a los informes externos cabe destacar el Informe de seguimiento de experto externo, requerido por el art. 29 de la Ley 10/2020, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Durante el ejercicio la Comisión ha realizado seguimiento del grado de avance de las iniciativas puestas en marcha en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo, mediante el reporte del área responsable de la función de cumplimiento, lo que le permite tener conocimiento y supervisar la actualización del Sistema de prevención del del Grupo.

La Comisión ha sido informada de la identificación y evaluación de los riesgos detectados por la función, así como de las medidas propuestas que se han considerado adecuadas para su subsanación y su efectividad; del seguimiento de filiales significativas, como BPI, de la evaluación del riesgo de conducta; del seguimiento de la formación regulatoria obligatoria, así como de las certificaciones obtenidas o renovadas por la función.

Asimismo, la Comisión ha sido informada periódicamente acerca de la situación de los requerimientos remitidos por los distintos reguladores y supervisores, así como de las actuaciones inspectoras y de supervisión y de la evolución de las recomendaciones de conducta y cumplimiento.

La Comisión ha recibido información del funcionamiento de los mecanismos de la Sociedad para la comunicación confidencial de posibles irregularidades, incluidas las financieras y contables, que se pudieran advertir en su seno, así como de los datos de las volumetrías de las consultas y denuncias recibidas.

#### **(iv) Auditoría interna**

La Comisión tiene encomendada, entre otras funciones, la de supervisión de la eficacia de la auditoría interna, velando por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, así como por su independencia y la adecuada orientación a riesgos de sus planes de trabajo. Asimismo, la Comisión participa en la determinación de la remuneración variable de la titular de la función de auditoría interna que aprueba el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones, realizando una evaluación anual del cumplimiento de sus funciones y de los objetivos establecidos en relación con la remuneración variable.

Así, la Comisión ha sido informada tanto sobre la Memoria de actividades de Auditoría Interna de 2020 como sobre el avance del Plan Estratégico para 2019-2021 de Auditoría Interna, cuyos principios han marcado su actuación en ese periodo, como uno de los pilares fundamentales de buen gobierno como Tercera Línea de Defensa.

La función de Auditoría Interna presentó su Plan Anual de Auditoría Interna para 2021, que se aprueba por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión, que supervisa su cumplimiento y que incorporaba, asimismo, el grado de cumplimiento del Plan 2020. Auditoría Interna ha informado regularmente sobre los avances del Plan y sobre las nuevas tareas

incorporadas durante el ejercicio, derivadas del Catálogo de Riesgos Corporativo, de requerimientos, sectoriales o individuales, realizados por reguladores y supervisores y de peticiones, tanto de la Dirección como de la propia Comisión, y ha proseguido reportando puntualmente sobre las actuaciones de la auditoría interna relacionadas con el COVID-19, centradas en la supervisión de la potencial aparición de nuevos riesgos o la criticidad de los ya existentes. Asimismo, Auditoría Interna ha supervisado la integración de Bankia en CaixaBank, especialmente, la integración tecnológica, a fin de garantizar un adecuado control del proceso, informando a la Comisión de forma periódica acerca de los resultados de su trabajo durante todo el ejercicio. La Comisión fue informada, asimismo, del Plan Anual de Auditoría Interna para 2022, sobre el que informó al Consejo de Administración de forma previa a su aprobación.

La Comisión ha recibido también información sobre revisiones monográficas realizadas sobre un mismo entorno de control, entre ellos, las actuaciones relacionadas con el COVID-19 en el ejercicio anterior, la ciberseguridad, trabajos sobre la Red Territorial y la Transformación Digital en Auditoría Interna; los planes de acción definidos, el seguimiento y el grado de implantación de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna; así como sobre las acciones llevadas a cabo en relación al Grupo, como función con perímetro corporativo y aportando un enfoque sistemático en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles en todas las actividades y negocios desarrollados por el Grupo.

El 27 de enero de 2021, la Comisión recibió la Declaración de Independencia de la Función de Auditoría Interna de CaixaBank, elaborada en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo.

La Comisión ha sido también informada del grado de consecución de los retos de la función de Auditoría Interna fijados para el ejercicio anterior, valorando favorablemente su cumplimiento y el desarrollo de esta función y aprobando los retos a desarrollar en 2021.

Finalmente, la Comisión ha sido informada de la reunión de Auditoría Interna con el BCE y con el Banco de España, mantenida en el marco de relación de contactos recurrentes con el supervisor, en la que se trataron, entre otros aspectos, las actuaciones a realizar por Auditoría Interna relacionadas con la integración de Bankia.

#### **(v) Relación con el auditor de cuentas**

El auditor PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (en adelante, "PwC") fue designado por la Junta General de Accionistas como auditor de CaixaBank y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 y reelegido por la Junta General de Accionistas para el ejercicio 2021. La Comisión recomendó la reelección del auditor para el ejercicio 2022, tras evaluar favorablemente el cumplimiento de los requerimientos de independencia, objetividad, capacidad profesional y calidad exigidos tanto legal, para las entidades de interés público, como internamente, y esta fue posteriormente acordada por la Junta General de Accionistas.

La relación de la Comisión con el auditor externo de CaixaBank, PwC, ha sido constante y fluida durante el ejercicio 2021. Conforme a la planificación establecida, los responsables del equipo del auditor externo PwC han asistido a 9 de las 15 sesiones celebradas. Asimismo, al menos una vez al año los miembros de la Comisión se reúnen con los auditores externos sin la presencia de directivos de la Sociedad, con el objetivo de conocer la percepción de los auditores respecto de

la forma de trabajar de sus diferentes interlocutores en CaixaBank, su percepción de la evolución de la Sociedad, así como para evaluar si las relaciones han sido adecuadas.

Asimismo, el auditor externo PwC ha presentado a la Comisión un plan anual sobre la ejecución de los trabajos de auditoría, incluyendo el calendario y enfoque, detallando las actividades y validaciones a llevar a cabo.

La Comisión ha recibido la declaración de independencia del auditor, correspondiente al ejercicio anterior, manifestando el cumplimiento de los requerimientos de independencia aplicables, establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento (UE) n°537/2014, de 16 de abril. A su vez, dada la condición de la Sociedad como Entidad de Interés Público, de acuerdo con la normativa de auditoría de cuentas, el auditor externo ha presentado el Informe Adicional para la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2021.

Asimismo, la Comisión ha aprobado, en su sesión de 17 de febrero de 2021 con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2020, el Informe sobre la independencia de los auditores, en el que expresa su opinión favorable sobre la independencia de estos.

En las sesiones previas a la formulación de la información financiera preceptiva, PwC ha comunicado a la Comisión sus conclusiones preliminares, junto con todos aquellos aspectos significativos sobre los que, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, la Comisión debe ser informada. Asimismo, ha informado en todo momento a la Comisión sobre el proceso de integración contable de CaixaBank con Bankia.,

Asimismo, durante el ejercicio, la Comisión ha recibido información sobre aquellas cuestiones que, en su caso, pudieran poner en riesgo la independencia del auditor, con especial atención a las actuaciones llevadas a cabo por este en la integración de Bankia.

Además, durante el ejercicio, la Comisión ha analizado y autorizado, en su caso, la prestación por los auditores de cuentas de servicios distintos de auditoría, tras haber tenido en consideración, entre otros aspectos, el carácter de los servicios, los límites cuantitativos legalmente aplicables, así como los voluntariamente fijados por la Comisión y la existencia, en su caso, de amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda adoptadas.

#### **(vi) Operaciones vinculadas**

Una de las funciones de la Comisión es supervisar el cumplimiento de la normativa de operaciones vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre dichas operaciones.

A ese respecto, la Comisión ha sido informada durante el ejercicio de las novedades en el régimen de operaciones vinculadas, introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. Al objeto de adaptar la regulación interna de CaixaBank al nuevo marco normativo y de manera adicional a la modificación realizada de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha informado con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, sobre el nuevo Protocolo sobre

operaciones vinculadas de CaixaBank y sobre la modificación del Protocolo interno de relaciones entre Fundación bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", Criteria Caixa, y CaixaBank.

El Protocolo sobre operaciones vinculadas describe el procedimiento para la identificación, aprobación, seguimiento y control de las operaciones vinculadas en CaixaBank y prevé la creación de un grupo operativo, integrado por representantes de los departamentos competentes en esta materia, encargado del análisis, seguimiento, control, información periódica y registro de las operaciones vinculadas.

Durante el ejercicio 2021 la Comisión ha analizado e informado sobre aquellas operaciones de activo realizadas con la Sociedad por los miembros del Consejo de Administración, por sus Altos Cargos o por personas a ellos vinculadas. Se ha tratado, en todo caso, de operaciones en las que se trasladó a la Comisión información acerca de las condiciones de mercado de dichas operaciones y su carácter ordinario, en su caso.

### **(vii) Comunicaciones con los reguladores**

La Comisión ha sido informada periódicamente durante el ejercicio de las novedades en materia de comunicaciones y requerimientos de reguladores y supervisores, así como de las reuniones mantenidas por los distintos responsables con los supervisores. Asimismo, se ha informado sobre la reunión celebrada por parte de la Presidenta de la Comisión con el Equipo Conjunto de Supervisión (Joint Supervisory Team o JST).

### **(viii) Otros asuntos**

Conforme a su Plan de actividades anual, durante el ejercicio la Comisión ha recibido periódicamente a los responsables del área fiscal, que han reportado, entre otros asuntos, la gestión tributaria de las cuestiones fiscales más relevantes de la Sociedad, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, destacando las novedades fiscales y el seguimiento de su implementación, el seguimiento de la gestión tributaria de la fusión con Bankia, así como las relaciones de la Sociedad y su Grupo con los reguladores y supervisores en materia fiscal. Se ha dado cuenta también de los detalles del informe fiscal incluido en el Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales de la sociedad; las declaraciones informativas, cuya presentación responde al trabajo realizado durante 2020, y que incluyen, entre otras tareas, el seguimiento de las novedades a incorporar por la Administración Tributaria, la gestión fiscal de la Sociedad y las principales magnitudes de la información fiscal de 2020.

Cabe destacar también la información proporcionada a la Comisión en el ámbito de Código de Buenas Prácticas Tributarias y, como continuación del compromiso de CaixaBank con las mejores prácticas de gobierno corporativo en materia fiscal, la información relativa a la preparación y presentación ante la AEAT, en mayo de 2021, del Informe de Transparencia del ejercicio 2020 por vez primera, así como sobre las mejoras llevadas a cabo en la función a fin de continuar alineando sus prácticas con las mejores del mercado en cuanto a gobernanza y control fiscal.

La Comisión también ha recibido información sobre las líneas principales de la actividad de Control de Negocio, junto con el cumplimiento de su plan de acción, sus prioridades para 2021, las actividades de control que han desarrollado a lo largo del ejercicio en curso, en línea con la Planificación Anual y el seguimiento del cumplimiento de esta.

## 5. Evaluación anual del funcionamiento de la comisión

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar de su funcionamiento y el de sus comisiones.

El ejercicio de autoevaluación da una calificación positiva del desarrollo de las actividades que la Comisión ha realizado en el ejercicio 2021. Además, la Comisión considera que la frecuencia y duración de las reuniones mantenidas, son en general adecuadas para su correcto funcionamiento y para el asesoramiento al Consejo de Administración.